MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A L C A L D I A

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

ALDE

HUEPIL; 24 de Junio de 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº: 0984/2011 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en D.O. 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito entre esta Entidad y don Pablo Palacios Mena, con fecha 20 de Junio de 2011; atendida la naturaleza de la materia en conflicto y la experiencia del profesional en materia municipal.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1) Apruébese el Contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios identificado en la letra c) de los Vistos, el cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.

2) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 22.11.999 "Otros Servicios Técnicos v Profesionales"; del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

R MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

> Archivo Alcaldía

Secretaría Municipal JSVJ/FMMB//yaj.